EL FARKACHI*WALIT,MOHAMEDI

VENDRELL*LAGUNA,CARLOS

DRIS*MOHAMED,ABDELASIS

BENHADDOU,SAMIR

ALGUACIL*RUIZ,PEDRO

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 25 de agosto de 2023, El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor, Juan León Jaén Lara